CONTRATACIÓN DIRECTA

"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS" ID N° 327.412

ADENDA N° 02

Se modifica parcialmente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la siguiente manera:

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
ANEXO B

Punto 15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada *NO.*

De conformidad al Art. 51 inc. 2 del Decreto 21909/03 que establece: La garantía de mantenimiento de oferta adoptara alguna de las siguientes formas:

a) *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica.*

b) *Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.*

Atentamente,